

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA  
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012**

**PRESIDENTE**

D. José MUÑOZ ARIAS

**VOCALES**

D. Valentín ALZINA AGUILAR  
D. Óscar ARIZCUREN POLA  
D. Pedro María AZPARREN OCAÑA  
D. Iñaki CABASÉS HITA  
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE  
D<sup>a</sup>. Ana ELIZALDE URMENETA  
D. José Enrique ESCUDERO ROJO  
D<sup>a</sup>. Itziar GÓMEZ LÓPEZ  
D. Pello Mirena GURBINDO JIMÉNEZ  
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS  
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ  
D. Jorge Agustín MORI IGOA  
D. Francisco PÉREZ ARREGUI  
D. Manuel ROMERO PARDO  
D<sup>a</sup>. Ana URDÁNOZ GAZTELU

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las diecisiete horas cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de su titular, Don José MUÑOZ ARIAS, y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, Doña Amparo MIQUELÉIZ ARRARÁS, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Teresa DONÁZAR PASCAL

**PRIMERO.- ACTAS DE LA SESIÓN DEL 28-02-12**

**VISTO** el borrador del acta correspondiente a la sesión de 28 de febrero de 2012,

**SE ACUERDA** aprobarla por asentimiento, una vez incluido la palabra "servicio de abastecimiento" en la explicación del voto de la Sra. Urdánóz en el asunto tres del Orden del Día.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE**

**VISTAS** las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 75/2012 a 113/2012, ambas inclusive,

**SE ACUERDA**, darse por enterados y remitir a las Sras. Urdánóz y Gómez las resoluciones números 78 y 79.

**TERCERO.- CONVENIO PILAVESA**

Se presenta un convenio de colaboración, en el marco del proyecto PILAVESA 2012, el cual pretende impulsar la implantación del Vehículo Eléctrico en Navarra.

El proyecto PILAVESA 2012, se presentó por CITEAN al Gobierno de Navarra para su financiación. Dicho proyecto, liderado y coordinado por CITEAN, tiene como objeto principal el estudio y desarrollo de nuevos sistemas que permitan un incremento del nivel de

almacenamiento de energía en un autobús eléctrico, para, consecuentemente, conseguir un aumento de la autonomía de dicho vehículo. Ese objetivo principal se desglosa en los siguientes objetivos parciales:

- Evaluación del aumento de la autonomía del prototipo demostrativo de autobús eléctrico (Pilavesa) mediante la instalación de paneles solares.
- Evaluación del aumento de la autonomía de la Pilavesa mediante el establecimiento de la temperatura óptima de funcionamiento.
- Realización de pruebas con diferentes tipos de baterías ion-litio.
- Instalación de ABS en la Pilavesa.

Para asegurar la correcta ejecución del proyecto CITEAN necesita de la cooperación de las empresas y entidades:

- MCP: que como administración gestora del transporte regular de viajeros en el ámbito de la Comarca de Pamplona se muestre conforme y autorice la utilización temporal del prototipo demostrativo de autobús eléctrico dentro del servicio del Transporte Urbano Comarcal.
- TCC: Se requiere que explote el prototipo demostrativo de autobús eléctrico dentro de las líneas del Transporte Urbano Comarcal, junto con la flota de dicho servicio, y que facilite la monitorización de uno de los autobuses de combustión que conforman su flota actual.
- GRUPO PENTAGON: Se requiere que ponga a disposición del proyecto el prototipo demostrativo de autobús eléctrico, que instale paneles solares y ABS, y que realice estudios de funcionamiento con los datos proporcionados regularmente por CITEAN.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

**SE ACUERDA** por asentimiento:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Centro Tecnológico CITEAN, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y las empresas TCC Y Grupo Pentagon, para el desarrollo del proyecto I+D "Nuevos sistemas de obtención y almacenamiento de energía para la mejora y el incremento de autonomía del autobús eléctrico Pilavesa 2102.

#### **CUARTO.- CONVENIO BARAÑÁIN**

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es competente de la gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, en cuyo ámbito se encuentra el municipio de Barañáin.

En la margen izquierda del río, a la altura del polígono industrial y en el ámbito del parque Fluvial, se ubica una pasarela peatonal construida por la mancomunidad para el paso del río Arga con un colector D500, de forma previa a su entronque con el colector general C-2.

Como consecuencia de una tormenta registrada el 20 de julio de 2010 el relleno del talud del río en una longitud de 50 m. fue lavado y perdido, quedando el estribo de la pasarela en la margen izquierda desprotegido. Se precisa de una actuación para frenar el avance del proceso erosivo y así garantizar a futuro la estabilidad de la pasarela.

El Gobierno de Navarra con fecha 3 de junio de 2011 mediante la Orden Foral 214/2011 convocó la concesión de subvenciones a municipios y concejos para obras de mantenimiento y restauración de los ríos de Navarra para obras a realizar en 2012.

Que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona encomendó el proyecto de Actuaciones en el río Arga en el término municipal de Barañáin a la empresa LKS (autor del proyecto el Ingeniero de CCP Juan Carlos Ovalle). En el mismo se detallan los trabajos previstos para la estabilización del talud (ejecución de la ataguía y escollera, bajantes de hormigón y restauración ambiental), así como el proyecto para conocimiento de la Administración por un importe de 88.849,98 euros.

Que el proyecto fue presentado por el Ayuntamiento de Barañáin a la mencionada convocatoria de subvenciones siendo concedida por la Resolución 1888/2011, de 20 de Diciembre, del Director de Medio Ambiente y Agua. De acuerdo a las cláusulas de la convocatoria el importe de la subvención es de 61.825,79 euros, sobre un presupuesto subvencionado de 86.761,11 euros.

Que la tramitación y ejecución de la obra deberá llevarse a cabo por parte del Ayuntamiento de Barañáin de acuerdo al art. 26 de la Ley Foral de Subvenciones, siendo esta entidad local la única beneficiaria.

La Mancomunidad en el marco de su política de colaboración con las entidades locales de su ámbito, plantea la realización, junto con el Ayuntamiento de Barañáin de trabajos previstos para la estabilización del talud (ejecución de la ataguía y escollera, bajantes de hormigón y restauración ambiental objetivos descritos en los apartados anteriores se hace precisa la adopción del presente Convenio de Colaboración.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

**SE ACUERDA** por asentimiento,

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Barañáin por el que establecen las bases para la contratación de trabajos previstos para la estabilización del talud (Ejecución de la ataguía y escollera, bajantes de hormigón y restauración ambiental en las inmediaciones de la pasarela peatonal del río Arga en Barañáin.

El Sr. Romero solicita que se tengan en cuenta los requerimientos medioambientales en la ejecución de la obra.

## **QUINTO.- CONVENIO NOÁIN**

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2009 del Gobierno de Navarra, se aprobó el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012 incluyendo la inversión "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en zona calle Inmaculada de Noáin".

Asimismo, el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz ha previsto la ejecución de la inversión relativa a “Renovación de pavimentación de la calle Inmaculada de Noáin”, por lo que, por razones de eficacia y coordinación, se ha estimado conveniente la celebración de un convenio entre ambas entidades a los efectos de ejecución conjunta de ambas inversiones.

El acuerdo debe materializarse en un convenio conforme al artículo 70 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, el cual establece que las entidades Locales podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

**SE ACUERDA** por asentimiento,

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz para la ejecución conjunta de las siguientes obras:
  - Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en calle Inmaculada de Noáin.
  - Renovación de pavimentación de calle Inmaculada de Noáin.

## **SEXTO.- PLAN FINANCIERO OBRAS PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES**

En sesión de la Comisión Permanente de la Mancomunidad celebrada el día 10 de febrero de 2011 se aprobó el Plan financiero de las obras a ejecutar en el año 2012. Dicho plan financiero fue remitido al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra el día 11 de febrero de 2011.

Como quiera que todavía no se han otorgado las correspondientes resoluciones de compromiso de gasto y dado que es interés de la Mancomunidad proceder a la ejecución de las obras, se consultó con la Dirección General de Administración Local la forma de poder ejecutar las obras, indicándose por éste que se debería solicitar autorización de inicio, por lo que procede aprobar el Plan financiero y remitirlo al Gobierno de Navarra con la solicitud de autorización de inicio.

Mediante Acuerdo de 4 de octubre de 2011, la Asamblea de la MCP delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Por lo tanto, se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliable y de la inversión que se prevea ejecutar.

**SE ACUERDA** por asentimiento,

1. Aprobar el Plan financiero de las obras del año 2012 incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

2. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." financiará, mediante el resto de recursos previstos en el artículo 7 de la Ley Foral 16/2008, la parte de inversión a la que no alcance la financiación con cargo al Fondo de participación en los tributos de Navarra o a aportaciones de otros organismos públicos o privados.
3. Dar traslado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra de este acuerdo junto con el resto de la documentación señalada en el artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

### **SÉPTIMO.-DATOS ESTADÍSTICOS**

**VISTO** el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de febrero,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

### **OCTAVO.-INFORMACIÓN PRESIDENTE**

El Presidente informa que ha intentado convocar una reunión con los taxistas sin que se haya podido concretar por problemas de agenda del Gerente. El Presidente plantea tenerla con la representación de los taxistas y los portavoces de los grupos políticos de la Mancomunidad (y en su caso cualquier vocal de la Comisión Permanente interesado). Se podría celebrar los próximos días 17 o 18 de Abril. Se convocará.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Mendive pregunta por la subida del gasoil y su repercusión en el Plan de transporte y por lo tanto en la aportación de los Ayuntamientos. Se informa que en Junio esta prevista una revisión, dado que por ahora las subidas están siendo importantes, y que se informará de su posible repercusión. También se aclarará que la modificación de aportaciones, en su caso, se haría una vez cerrado el año y dependiendo del cierre de otras partidas del Plan.

La Sra. Gómez solicita le sea remitido el borrador del Plan de Igualdad de SCPSA.

**Y NO HABIENDO** más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.